

ESCRITURA PUBLICA PARA A DOAZÓN DUN CAMPO DE FUTBOL EN SAN SADURNIÑO
(20.2.1947)



B.7.566.260 *

CANDIDO CASANUEVA
ABOGADO NOTARIO
VILLANUEVA, 6
TELÉFONO 8028
MADRID

NUMERO QUINIENTOS CUATRO

En Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos-
cuarenta y siete.

Ante mí: DON CANDIDO CASANUEVA Y GORJON, Abogado y
Notario de los Ilustres Colegios de este Capital,
con vecindad en la misma.

COMPAÑECE:

LA SEÑORA DOÑA MARIA QUINDOS Y VILLARROEL,
DUQUESA DE LA CONQUISTA, MARQUESA DE SAN SATURNINO,
mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Ma-
drid, Montalbán, 9.

Tiene a mi juicio, la capacidad legal necesaria pa-
ra formalizar la presente escritura de donación, y
en su virtud,

EXPONE:

En su vehemente afán de salvar almas y en su
fervoroso deseo de que este rincón del mundo, dé
mucho gloria a Dios; le preocupa y ha preocupado
toda su vida, los jóvenes de San Saturnino. Pensa-
do que esas almas redimidas con la sangre infinita
de Cristo, pueden perderse le preocupaban desde un
principio, los niños de la Escuela del Niño Jesús
que tienen necesariamente que salir de dicha Escue-

la de pèrbulos, perdiendo por lo tanto, el cont-
to con los RR. MM. de Cristo Rey. Contacto que
pierden los niños, ^{que} pesen a los ocho o nueve año
la Escuela del Sagrado Corazón y después ingresa
en la Escuela Dominical; conservando siempre, el
santo ambiente. Pero le preocupan mucho las al-
de los jóvenes, que una vez que forzosamente, ti-
nen que salir de la Escuela del Niño Jesús, pued-
fácilmente perderse, por unirse con malos compañ-
o irse a las tabernas.
que deseando salvar esas almas ha decidido hacer
la donación que se contiene en las siguientes:

CLAUULAS

PRIMERA: Dona a la Parroquia de San Saturnino en
la provincia de La Coruña, la siguiente:

FINCA

Parcela de terreno, radicente en el término mun-
cipal de San Saturnino en el lugar de la Veiga
con una superficie de nueve mil cuatrocientos
veinticinco metros cuadrados comprendidos dentro
de los siguientes linderos: por el Oeste o frent-
te, en línea de ciento cuarenta y cinco metros
con el camino vecinal de San Saturnino a la Cruz
de la Mestre; por la derecha entrando al oeste,
en línea de sesenta y cinco metros con la carre-
tera la Frega; y por la izquierda este y la es-
pada Sur, en líneas de sesenta y cinco y cien-
cuarenta y cinco metros con el resto de la fin-
de donde se segrega.

----- T I T U L O -----

Esta finca se segrega de la finca o lugar de la
Veiga que la señora Duquesa de la Conquista ad-
quirió por herencia de su padre Excmo. señor Don
José Quindós y Tejada, Marqués de San Saturnino,
cuya descripción y demás detalles de título no
puede precisar la señora compareciente, por lo
que faculte al Párroco de San Saturnino para que
los complete conforme al Registro de la Propie-
dad, en todo lo que sea necesario para obtener
la inscripción. -----
SEGUNDA: La finca donada se destinará exclusiva-
mente a campo deportivo, donde la juventud de
San Saturnino pueda tener juegos, entretenimien-
tos o diversiones conformes en absoluto con la
moral cristiana. -----
Los pequeños productos que de él se obtengan,
se invertirán en beneficio de la parroquia de
San Saturnino. -----
TERCERA: Esta donación no será válida hasta que,
de acuerdo con el artículo 630 del Código Civil,



B.1.564
CANDIDO CASANUEVA
ABOGADO
VILLANUEVA, 8
TELÉFONO 5028
MADRID

le acepte el Párroco de San Saturnino con autori-
sación del Reverendísimo y Excmo. señor Obispo
de Mondoñedo. -----
CUARTA: A todos los efectos legales se valora
la parcela donada en quinientas pesetas. -----
Tal es la escritura que la señora compareciente,
solemniza, consiente y aprueba en todas sus par-
tes. -----
En fe de lo cual y otorga la señora compareciente,
apruaba y firma esta escritura conmi-
go el Notario, que doy fe de conocerla y de cuan-
to se consigna en este instrumento público exten-
dido en dos pliegos de clase octava, serie B, nú-
meros seis millones novecientos cincuenta y siete
mil ochocientos diez y seis y el presente. ---
María Quindós y Villarreal. Duquesa de la Conquis-
ta, Marquesa de S. Saturnino.- Signed: CANDIDO -
CASANUEVA.- Rubricados. -----

ES PRIMERA COPIA de su matriz, que bajo el número que la enca-
beza, obra en mi protocolo corriente de instrumentos públicos.-
En fe de ello y a instancia de la otorgante, le expido en dos
pliegos de la clase octava, serie B, números siete millones qui-
nientos sesenta y seis mil doscientos sesenta y el siguiente, de-
jando lote de haberla librado en Madrid, a veintiuno de febrero
de mil novecientos cuarenta y siete.- Entre líneas: "que".- Vale.



811
Candido Casanueva